



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

**ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES NO SINDICALIZADOS ANTE EL
COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS
EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 1781 DE 2026**

LA SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA QUE:

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo segundo de la Resolución 1781 del 21 de agosto de 2026, esta Secretaría no recibió ninguna reclamación por parte de los candidatos inscritos ni de ningún otro grupo de interés de la Universidad.

SECRETARÍA GENERAL

4 DE SEPTIEMBRE DE 2026